

ANEXO II

Criterios de selección de los proyectos:

Criterio		Intervalo puntuación
1.	Territorio	0-20
	Datos demográficos de el área de aplicación	
	Toda la zona rural de Mallorca	15 p
1.1	a) municipio con densidad inferior a 50 hab/km2	12 p
	b) municipio con densidad entre 50 i 100 hab/km2	8 p
	c) municipio con densidad superior a 100 hab/km2	6 p
	1.2. Situación del proyecto en espacios naturales protegidos	
1.2	ANEI	3 p
	Red Natura 2000 LIC o ZEPA y Paraje Natural	4 p
	Parque natural	5 p
2.	Características del promotor	0-25
2.1	Es una cooperativa agraria, una SAT, o una asociación dedicada al sector agrario	0-10
2.2	Es mujer	0-10
2.3	Es joven (entre 18 i 40 años)	0-10
2.4	Solvencia técnica, económica del promotor	0-15
2.5	Prima la economía social (RSE) o la economía verde (carácter del promotor)	0-10
2.6	Es titular de una explotación agraria prioritaria o preferente o bien es un agricultor profesional	0-10
3.	Impacto socioeconómico del proyecto	0-50
3.1	INNOVACION. Efecto demostrativo, dinamizador y valor añadido Uso de nuevas tecnologías de comunicación, producción o comercialización	0-10
3.2	FORMACION. Características del proyecto: diversificación, formación, diseño, implantación de nuevas tecnologías, mejora del tejido productivo.	0-10
3.3	OCUPACION. Incidencia sobre la ocupación (creación y/o consolidación) Grupos prioritarios (parados, personas en riesgo de exclusión social, discapacitados...)	0-15
3.4	CALIDAD TECNICA, solvencia del proyecto, diferenciación y sinergia con otros proyectos Puntuación mínima = 8	<u>0-15</u>
3.5	VIABILIDAD ECONOMICA y financiera del proyecto. Estudio de mercado. Plan de empresa: tasa interna de retorno; presupuesto de inversiones / resultado proyectado; riesgo financiero; tabla de amortización: Puntuación mínima: 8	<u>0-15</u>
3.6	CONTINUIDAD DE PROYECTO ANTERIOR. El proyecto ofrece más garantías de éxito y también tiene un plus de ambicioso en la medida que se plantea como una continuación de otro proyecto que el mismo titular presentó en la convocatoria LEADER anterior.	0-10
3.7	COOPERACION. Mejora de la organización de comunidades rurales, capacitación de los productores locales. Involucra a diferentes sectores, sinergia con otros proyectos, inclusión, igualdad de oportunidades	0-15
3.8	TRANSFERIBILIDAD DE RENTAS. Contribución al aumento de las rentas y la difusión del mundo rural que permita la estabilización y el incremento de la población en el sector primario y artesanal. Ayuda a la desestacionalización productiva	0-10
3.9	TRANSFERIBILIDAD DE CONOCIMIENTOS. El resultado del proyecto se hace público y está a disposición de la colectividad, de todo el territorio	0-10
3.10	PRODUCTO LOCAL. Mejora de la comercialización de los productos locales sostenibles y de calidad. Mejora la producción y la promoción.	0-10
3.11	PATRIMONIO. Aportación a la difusión de los valores del patrimonio rural, medioambiental, cultural y gastronómico de Mallorca.	0-10

Criterio		Intervalo puntuación
4.	Impacto medioambiental	0-25
4.1	SILVICULTURA. Contribución al mantenimiento de la silvicultura, la protección contra incendios y/o contra la erosión	0-10
4.2	RECURSOS NATURALES. Contribución a la mejor gestión de los recursos hídricos. Fomento del ahorro de agua	0-10
4.3	RESIDUOS. Conversión de residuos en subproductos. Favorecer la gestión de los residuos y los purines	0-10
4.4	BIODIVERSIDAD. Contribución a la biodiversidad y conservación de los hábitats	0-10
4.5	ENERGIA. Medidas de transición energética. Fomento del ahorro, uso de las energías renovables y/o de la eficiencia energética, etc.	0-10
4.6	PATRIMONIO. Preservación y valoración del patrimonio rural, natural y cultural	0-10
4.7	SOSTENIBILIDAD. Coherencia con el concepto de desarrollo sostenible	0-10
4.8	R.S.E. Predominio de los criterios de Economía Verde, Economía Social y de Responsabilidad Social Empresarial en la implantación del proyecto	0-10
5.1	COHERENCIA I CONSISTENCIA con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca. Puntuación mínima=8	<u>0-15</u>
TOTAL		100

Los proyectos tendrán que obtener al menos 50 puntos para poder ser aprobados; en caso de no llegar a la citada puntuación serán excluidos. Asimismo, aquellos proyectos que no obtengan una puntuación mínima de 8 puntos en cada uno de los siguientes criterios: 3.4 (Calidad técnica), 3.5 (Viabilidad económica) y 5.1 (Coherencia con la EDLP), quedarán directamente excluidos independientemente de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

La lista de proyectos ordenados según la puntuación obtenida en base a estos criterios, en caso de que se agote el presupuesto de la convocatoria, determinará qué proyectos no recibirán la subvención.